

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1597
26 de Agosto de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, **BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A. (Cod.024)**; comunicadas en la Circular #1595 del 25 de Agosto de 2009.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo